

## Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama

### Anuncio de concurso

Ejecutando acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se hallará expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para el servicio de recogida de basuras en las puertas de los domicilios particulares y limpieza de calles públicas, a fin de que contra el mismo, una vez examinado, puedan, en su caso, presentarse aquellas reclamaciones u observaciones que fueren justas por las personas naturales o jurídicas interesadas.

Transcurrido dicho plazo de ocho días hábiles y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, y una vez transcurridos los veinte siguientes, asimismo hábiles, a partir del transcurso de los nueve del párrafo anterior y a las doce horas tendrá lugar en la secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, la apertura de los pliegos del concurso para el servicio de recogida de basuras en las puertas de los domicilios particulares y edificios industriales en los respectivos recipientes depositados, así como la limpieza o barrido de calles públicas asfaltadas de esta Villa, bajo el tipo de licitación, a la baja, de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

La fianza provisional es de 12.000 pesetas, 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva se eleva al 5 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el concurso.

Los pliegos o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que hayan transcurrido los nueve primeros días hábiles al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y hasta el día anterior del señalado para la apertura de plicas del concurso, o sea, durante los veinte días hábiles siguientes, después de haber transcurrido los nueve primeros días y hora de las nueve a las trece.

El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el modelo de proposición y demás documentos se encuentran en el expediente de este concurso y pueden ser examinados todos ellos por los interesados hasta la fecha de admisión de plicas.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de enero de 1980.— El alcalde-presidente (firmado). (G. C.—887) (O.—32.719)

## AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso-subasta para la explotación publicitaria de papeleras en el término municipal de Torrejón de Ardoz, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, y transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se admitirán durante veinte días proposiciones a este concurso-subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la ley 41-1975 de bases del Estatuto de Régimen Local.

Objeto del contrato: Concesión por medio de concurso-subasta de la explotación publicitaria de 250 papeleras, como mínimo, sobre soportes municipales, columnas, semáforos, etc., o pie metálico, en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Duración del contrato: Será de cinco años, a partir de la fecha de la adjudicación.

Tipo de licitación: Se fija un canon mínimo anual de 1.000 pesetas por papeleras, pudiendo dicho canon ser superado por los licitadores.

Garantía provisional: 37.500 pesetas.

Garantía definitiva: 75.000 pesetas.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de ocho a trece, y en la Secretaría General. Se presentarán en dos sobres que podrán ser lacrados o precintados, conteniendo los documentos siguientes:

1. A) «Referencias»: Se consignará nombre, apellidos, domicilio del licitador y el servicio a que desea concurrir. En él se incluirán:

a) Declaración jurada de no afectar las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Vign Reglamento de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo de haber constituido el depósito provisional.

c) Si se trata de una sociedad, poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

d) Memoria firmada por el proponente, conteniendo:

1.º Referencias técnicas y económicas.

2.º Detalle de los servicios prestados a otras Corporaciones o al Estado en los últimos cinco años.

3.º Elementos de trabajo que se compromete a tener a disposición del servicio.

4.º Personas, empresas suministradoras que colaboren con el proponente, entendiéndose que la negativa de los citados puede bastar para la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza y los daños consiguientes si su sustitución por otro de la misma categoría no es autorizada por el Ayuntamiento.

Otro. B) «Oferta económica»: Se consignará nombre, apellidos y domicilio del licitador, así como el servicio al que se desea concurrir.

En este sobre se contendrá exclusivamente la proposición económica, debidamente reintegrada con pólizas del Estado de 10 pesetas y timbres municipales, ajustadas al siguiente modelo:

Don..., en nombre propio o en representación de..., enterado del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la concesión de la explotación publicitaria de 250 papeleras a instalar en el término municipal, ofrece el pago de un canon anual de ...pesetas, con sujeción a todas las condiciones marcadas en el pliego. Asimismo declara ser ciertas cuantas afirmaciones se hacen en el pliego de referencias que se une en sobre aparte a la proposición siguiente.

(Fecha y firma.)

Apertura de las proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial y conforme a lo preceptuado en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 21 de enero de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—896) (O.—32.727)

## AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 2.000 chopos de la finca «Dehesa del Alamar», de los propios de este Ayuntamiento, se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, y teniendo en cuenta la urgencia de dicho aprovechamiento por premura de tiempo en relación con la corta correspondiente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, dentro del plazo de diez días siguientes al plazo anterior se admitirán los pliegos para optar a la subasta pública durante las horas de oficina, de nueve a doce, en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación se fija en 1.300.000 pesetas, al alza.

Al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición del pliego de condiciones, y los diez de admisión de proposiciones, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá en la Casa Consistorial a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

Si quedara desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, a 18 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—776) (O.—32.676)

## Comunidad de Regantes de Chinchón

La Comunidad de Regantes de Chinchón comunica a todos los interesados que el día 17 de febrero del presente año, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, se celebrará junta general ordinaria en el «Club Santiago», enclavado en el número 14 de la calle de Benito Hortelano, de Chinchón (Madrid), para renovación de cargos en dicha entidad, entre otros extremos.

Chinchón, 10 de enero de 1980.— El Presidente, Pedro Vega Martínez. (O.—32.626)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el Parque de Azorín, de Palomeras.

Canon: 135.000 ptas. anuales al alza, que se incrementará en un 10 por 100 para cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año.

Plazos: El plazo de concesión, que tendrá carácter improrrogable, no podrá rebasar de veinte años.

Pagos: El canon habrá de ingresarse en Arcas municipales por semestres naturales anticipados, en los quince primeros días del semestre correspondiente.

Garantías: Provisional, 25.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### MODELO DE PROPOSICION

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del D. N. I. número ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el Parque Azorín, de Palomeras, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de ..... pesetas y un plazo de explotación de ..... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.669)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el Parque de la Vaguada.

Canon: 150.000 pesetas anuales al alza, que se incrementará en un 10 por 100 para cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año.

Plazo: El plazo de concesión, que tendrá carácter improrrogable, no podrá rebasar los veinte años.

Pagos: El canon habrá de ingresarse en Arcas municipales por semestres naturales anticipados, en los quince primeros días del semestre correspondiente.

Garantías: Provisional, 30.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### MODELO DE PROPOSICION

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del D. N. I. número ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de bebidas y refrescos en el Parque de la Vaguada, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de ..... pesetas y un plazo de explotación de ..... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.670)

## AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO SUBASTA DE OBRAS

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento pleno, se procede a la siguiente subasta de obras:

Objeto: Las obras de acondicionamiento del centro cultural, según presupuesto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 701.920 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, a partir de la firma del contrato de adjudicación definitiva.

Oficina donde están de manifiesto pliegos y proyectos: En la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 22.000 pesetas.

Garantía definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ..... y domiciliado en ....., con D. N. I. número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta de las obras de acondicionamiento del centro cultural, se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de ..... pesetas, así como al cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el pliego de condiciones. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para este contrato. (Lugar, fecha y firma.)

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento y de nueve a catorce horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al último también hábil de presentación de plicas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Créditos: Con cargo a consignaciones suficientes.

Pagos: Mediante certificaciones de obra mensuales, expedidas por la dirección técnica.

Autorizaciones previas: No se precisan.

Segunda subasta: Si resultare desierta la primera, se celebrará segunda, a los diez días hábiles siguientes al de celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Colmenarejo, a 16 de enero de 1980.—El alcalde, Benito Elvira. (G. C.—746) (O.—32.644)

## AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

### VACANTE PLAZA DE SECRETARIO DE 2.ª CATEGORIA

Mejorada del Campo cuenta con una población de hecho de 12.000 personas.

El presupuesto del Ayuntamiento para 1980 se sitúa en torno a los 50 millones de pesetas.

Interesados: dirigirse al concejal Rafael Cerquera. Teléfono 679 00 01. Por las tardes.

## AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

Epoca 4.º Número 8

Edita Diputación Provincial de Madrid  
Calle Miguel Angel, 25. Teléfonos  
441 36 40 y 441 49 04  
Imprime EDICA, S. A. Mateo Inurria, 15.

# CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

MADRID

Viernes, 8 de febrero de 1980

## Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Valdemoro

# SE VOLCO EL PUEBLO

La iglesia parroquial de Valdemoro es un bello edificio que se debió comenzar a principios del siglo XVI, aunque no conserva casi nada de esa época, porque el ábside se modificó interiormente a finales del XVIII, al parecer, debido a un incendio, que lo destruyó, colocándose uno neoclásico, que es el que hoy existe con la pintura de Goya «San Julián y la Virgen». De fines del XVI lo único que conserva la iglesia es la torre situada en el ángulo norte-este, de base cuadrada con cuatro pisos y el chapitel de cinc, basamento de piedra y el resto de ladrillo.

En el recinto que pudo servir primitivamente como sacristía se encuentran unas pilas de piedra anteriores al resto del conjunto barroco, que parecen de mediados del siglo XVI. En esta misma sala, dedicada a museo en la actualidad, se encuentran los restos de un alfarje del XVI, pintado, restaurado por el señor Feduchi.

La entrada principal era de pórtico abierto, al más puro estilo madrileño, dividido en tres tramos, pero hoy se encuentra cerrado. Hay una fecha en estas paredes divisorias interiores: 1.782, que podría coincidir con las obras de renovación del ábside.

El presbiterio está cubierto con cúpula sobre el crucero semicircular, con grandes grietas, sobre pechinas, linternas y cimborrio de poca altura; el ábside, cubierto con un gran casquete. Los cuatro pilares sobre los que descansa la cúpula del crucero son iguales y tienen pilastras adosadas. El resto de la nave central se cubre con bóveda de cañón con lunetas, en número de cinco tramos de cañón, soportadas por pilastras adosadas rematadas por capitel.

Merece la pena destacar las cubiertas de sus capillas, con sus chapiteles airosos de pizarra en lájas y sus bolas y cruces de remate.

Toda la fachada principal y la oeste es de ladrillo, rectangular, apaisada y con un gran frontón triangular alto, con ventana y reja en el centro.

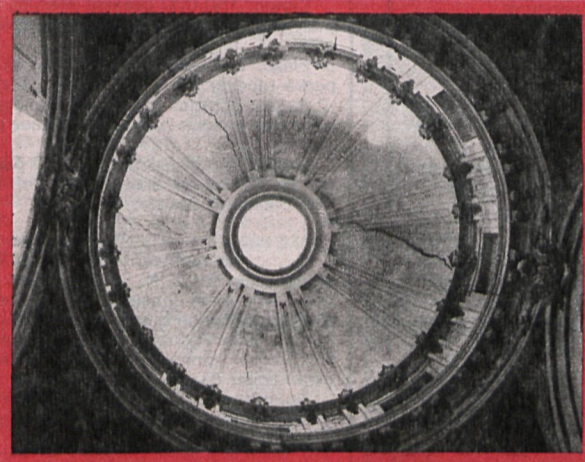
Muy brevemente, esta es la descripción de la iglesia de Valdemoro, cuyos datos nos ha proporcionado Pilar Corella, doctora en Filosofía y Letras y autora del libro «Arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII en la provincia de Madrid», publicado por la Diputación Provincial en colaboración con el Instituto de Estudios Madrileños.

Actualmente no se conserva ninguno de los buenos retablos que en su tiempo debió tener esta magnífica iglesia, en una decoración acorde con la arquitectura, pero existen testigos documentales conservados en su archivo parroquial de lo que fueron estos retablos que debieron desaparecer entre el incendio y la reforma neoclásica del XVIII; pero de todas formas podrá observarse por lo aquí expuesto que la Iglesia de Valdemoro forma un conjunto muy destacable entre todos los de la provincia de Madrid, de ahí la urgente necesidad de restaurar y consolidar las zonas más deterioradas.

En pocas ocasiones la historia del arte y de los hombres se reúnen en un edificio de buena arquitectura y de gran diseño, como lo prueba su arquitecto, Francisco Bautista, el arquitecto también de la catedral de



Fachada de la iglesia, en plena realización de las obras de cubiertas



- Los ciudadanos han aportado tres millones y medio. Es un caso único. La diputación aportó el resto
- Ha sido declarado monumento nacional

San Isidro de Madrid, una obra religiosa de Goya, dos obras de Ramón y Francisco Bayeu, dos obras de Claudio Coello, cuatro tablas primorosas de primitivos renacentistas castellanos, un grandioso conjunto de frescos, tanto en la cúpula central como en la nave central y tribuna de los pies, obra del flamenco Antonio Van de Pere, firmados y fechados entre 1660-61.

Además continúa Pilar Corella describiéndonos restos de una techumbre mudéjar, seguramente de la primitiva iglesia anterior, que ocupa el lugar de la actual y, por si fuera poco, un fabuloso archivo que conserva más de 100 libros desde el siglo XV, siendo el más antiguo de 1498, hasta el siglo XX.

Pues bien, tan importante joya artística, de las que precisamente no dispone con abundancia la provincia de Madrid, se conserva en pésimo estado; es más, en el pasado mes de julio pudieron comprobar personalmente el vicepresidente primero de la Diputación, se-

ñor Larroque, y el director de los Servicios de Extensión Cultural y encargado de la Defensa del Patrimonio Artístico Provincial, don Luis Vázquez Fraile, atendiendo la llamada urgente del diputado provincial don José María Gómez y del alcalde y cura párroco de la localidad, que los tejados de la nave central y capillas estaban levantados, penetrando el agua y los hielos al interior con grave deterioro de los frescos de Van de Pere, y que su estupenda cúpula estaba abierta por tres lados. La operación más urgente era, en una primera fase, reparar las cubiertas de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción antes que llegase el invierno y produjese daños irreparables en tan magnífico monumento. El pueblo, y esto es digno de destacar aquí, estaba dispuesto a salvar su iglesia, él era el primero en estar sensibilizado en este grave asunto.

Para poner remedio a sus males no se dedicaron a escribir a organismos y entidades y pedir ayuda, sino que se creó la

comisión pro Restauración de la Iglesia, el Museo y el Archivo y se pusieron a trabajar con ilusión y eficacia. El pueblo respondió magníficamente en la medida de sus posibilidades, colaborando también las empresas ubicadas en Valdemoro, algunas de ellas en forma muy generosa. Se abrieron suscripciones, se organizaron tómbolas, festivales, exposiciones, todo ello con el único e importante fin de recaudar fondos para arreglar el tejado de su iglesia y salvar el más valioso tesoro artístico del pueblo. Toda la operación estaba en marcha cuando los señores Larroque y Vázquez Fraile visitaban la localidad en pleno verano. «In situ» pudieron comprobar el interés del tema y la maravillosa disposición de ese pueblo, y a la vista del informe de su visita la Diputación Provincial, en sesión plenaria del 17 de agosto de 1979, a propuesta de su comisión de cultura, adoptaba el acuerdo de conceder una ayuda económica por importe de dos millo-



Aspecto parcial de la nave central, cuya restauración está prevista en la segunda fase

nes de pesetas al Ayuntamiento de Valdemoro, con destino a las obras de restauración (primera fase) de la iglesia de aquella localidad. Estos dos millones de la Corporación Provincial madrileña, sumados a los tres millones y medio de pesetas que ha recaudado la comisión Pro Restauración del pueblo por los sistemas ya citados han permitido realizar obras por valor de más de cinco millones, quedando las cubiertas reparadas en la actualidad y evitándose así que el invierno 79-80 destruyese uno de los más importantes edificios religiosos de estilo barroco de la provincia, cuyo valor artístico ha sido reconocido por la Dirección General del Patrimonio Artístico del Ministerio de Cultura al declarar la iglesia de Valdemoro como monumento histórico-artístico el pasado mes de noviembre.

Consolidadas las cubiertas en esta primera etapa es preciso acometer otras obras de restauración previa redacción de un detallado estudio que dé lugar a un proyecto-presupuesto que sirva para conocer el alcance económico de esas obras para su ejecución bajo la dirección técnica de un arquitecto restaurador.

En estas obras de restauración sería preciso incluir la consolidación de la cúpula central, restauración de fachadas y arreglo de las arcadas de ladrillo de acceso al templo, entre otras. En su interior es preciso restaurar las pinturas al fresco, cuyo estado actual es desastroso; restauración del lienzo de Goya y los laterales que le acompañan en el altar mayor de Bayeu, de 1790; limpiar los estucos del retablo y enlucido de todos los interiores.

Sin pausa, la comisión de cultura, al recibir el informe de la marcha de las obras de restauración confeccionado por el director de los servicios de extensión cultural, acordó encargar la realización de un proyecto de restauración a un arquitecto de la Dirección General de Patrimonio Artístico, e incluir la ejecución de las obras en el plan de la Diputación de Defensa del Patrimonio Artístico y Arqueológico provincial.

Luis VAZQUEZ